

## **SERVICIOS DE BIENESTAR INFANTIL (anteriormente Servicios de Protección Infantil)**

Si una familia es reportada por un posible abuso o negligencia infantil, la familia será visitada por un oficial de la policía o un trabajador social de la oficina de Servicios de Bienestar Infantil (CWS).

Hay cuatro formas de dañar a los niños:

- 1) Abuso físico: Lastimar a los niños con acciones tales como golpes, patadas, mordidas, quemaduras, sacudidas o cualquier otra forma de abuso físico que pueda dañarlos.
- 2) Negligencia Infantil: Abandonar o dejar sin supervisión a un niño. No cumplir con las necesidades físicas y médicas de un niño es negligencia infantil.
- 3) Abuso Sexual: Cualquier actividad sexual entre un adulto y un niño (menor de 16 años).
- 4) Abuso Emocional: Gritos frecuentes, llamar a un niño por un apodo o rechazar a un niño es abuso emocional.

La mayoría de las familias nunca son reportadas por abuso o negligencia infantil. Sin embargo, las familias que son visitadas por CWS deberán revisar y guardar cuidadosamente toda la documentación que se requiera. Si tiene alguna pregunta o duda para entender a la trabajadora social, la familia deberá solicitar que se le proporcione un intérprete o alguna persona que sirva de enlace cultural entre la trabajadora social y la familia para ayudar con la comunicación y entendimiento. Los niños nunca deben usarse como intérpretes. No firme ningún papel al menos que usted lo entienda completamente. Es importante mantener la calma y cooperar.

En muchos casos, habrá una conferencia familiar donde los miembros de la familia y personas que los apoyan se reúnen para discutir la situación y elaborar un plan para asegurarse que los niños estén seguros y la familia reciba los servicios que necesita. Este plan puede incluir retirar a los niños del hogar de los padres y ponerlos en la casa de algún familiar o amigo.

## SERVICIOS DE BIENESTAR INFANTIL (continuación)

Si el servicio de CWS cree que el hogar no es un lugar seguro para los niños, estos serán removidos y depositados con algún familiar, con una familia temporal o en algún albergue de emergencia. Si esto sucede, los padres podrán contactar a algún líder comunitario o persona mayor y un abogado, para asegurarse que tanto la familia como el DWS tengan suficiente información. Podrá haber algunas citas en la corte donde el Juez decidirá si es seguro que los niños regresen a casa. CWS trabajará con la familia para asegurarse que la casa sea un lugar seguro para el retorno de los niños.

CWS ayudará a la familia a entender y aprender como resolver los conflictos usando método de disciplina efectivos con los niños. También ayudará a la familia a encontrar los servicios que se necesiten en el hogar o en alguna agencia.

Si necesita más información, pida una copia de la Guía de los Servicios de Bienestar Infantil a cualquier empleado de CWS o trabajador social.

